



ACS97/25: Cancelación de adscripción a la UGR de la Escuela Universitaria de Enfermería “Virgen de las Nieves”

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 23 de junio de 2015



UGR

Universidad de Granada
Consejo Social

VIRTUDES MOLINA ESPINAR, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA que el Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el 23 de Junio de 2015, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 4.1**, relativo a **Cancelación de adscripción a la UGR de la Escuela Universitaria de Enfermería “Virgen de las Nieves”** ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 8.2 del texto refundido de la Ley Orgánica 6/2.001, de 21 de diciembre, de Universidades; artículo 20.1.c) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; artículos 5.2.C) y 17.1.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007) y al artículo 32 l) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011) analiza la propuesta de supresión de adscripción de la Escuela Universitaria de Enfermería “Virgen de las Nieves”, que realiza el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo de 18 de mayo de 2015, y

ACUERDA:

Emitir Informe previo favorable relativo a la cancelación de la adscripción a la Universidad de Granada de la Escuela Universitaria de Enfermería “Virgen de las Nieves” por cese total de su actividad académica, sin perjuicio de la posterior autorización para dicha cancelación que, en su caso, proceda por los órganos competenciales en dicha materia a la vista de la documentación que la Universidad de Granada aporte para sus solicitudes, de acuerdo con lo recogido en el artículo 14.1) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades y normativa concordante.”

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a veintitres de Junio de 2015.

Vº Bº

El Presidente,

Gregorio Vicente Jiménez López